

LA REFORMA MONETARIA DE 1931 Y SUS CRITICOS

—Debate interno y ecos del exterior—

Eduardo Turrent D.

I. 1918-1931: patrón oro en vilo

Durante la fase armada de la Revolución Mexicana se padecieron desórdenes circulatorios muy graves los cuales desembocaron en hiperinflación. Así, a la culminación del movimiento fue casi obligada la reinstauración del esquema de patrón oro, declarándose a la moneda áurea de 1 peso con contenido de 75 centigramos del metal como unidad del sistema¹.

Sin embargo, una de las precondiciones de dicho esquema —la constitución de un fondo regulador o reserva metálica— nunca se alcanzó. Ello fue parcialmente anunciatorio de los problemas que sobrevendrían años después, pues dicho acervo era indispensable para dos fines: primero, para el sostenimiento del tipo de cambio oficial—, al menos en lo que hacia a las monedas de plata de 1 peso y 50, 20 y 10 centavos;— segundo, para asegurar el canje ilimitado de las especies que integraban el sistema monetario. Cabe recordar al respecto, que hacia 1919, junto con las piezas argentíferas ya mencionadas, se acuñaban monedas de oro de 22.50, 5, 10 y 20 pesos y piezas de cobre 5, 2 y 1 centavo.

¹ “Decreto que modifica el régimen monetario” (13 de noviembre de 1918), Arts. 1º y 1 transitorio, en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Legislación Monetaria, México, (s.e.), 1959, pp. 673-677.

En muy buena medida —o quizá como causa principal— la razón por la cual no pudo constituirse ese fondo regulador fue porque una de sus fuentes de alimentación previstas en la ley se aplicó a otros fines (presupuestales). La ley preveía que una de las vías para fortalecer ese acervo debería ser “la diferencia entre el valor de adquisición y el monetario de los diversos metales que se destinen a la acuñación...”. El punto requiere quizá de explicación. La disposición citada se refería fundamentalmente a las piezas de plata y a las de cobre, ya que las de oro eran de valor intrínseco pleno. En congruencia con ello, la ley dispuso que el llamado “señoreaje” se aplicase a enriquecer el saldo del fondo regulador.

La Revolución había dejado hecho añicos tanto al crédito interno como al externo del gobierno. Salvo el drástico recurso de equilibrar el presupuesto, la única opción atendible de financiamiento para los déficit fiscales fue la apropiación del señoreaje (que no es más que un remanente), vía acuñaciones cuantiosas de monedas de plata.

Así, de 1921 a 1925 se acuñaron monedas de plata por poco más de 150 millones de pesos, que en la época era una suma de gran consideración. Ello, si se toma en cuenta que al cierre de 1925 el saldo de la moneda argentífera en circulación se estimaba un poco más de 166.3 millones de pesos, por 270 millones en monedas de oro.²

Según estimaciones de un connotado analista de la época, Enrique Martínez Sobral, hacia finales de 1927 del total de moneda metálica en circulación (365 millones de pesos), 57 por ciento correspondía ya a monedas de plata —de

² Alberto J. Pani, La Política hacendaria y la Revolución, México, Ed. Cultura, 1926, pp. 189-190.

curso legal limitado— y tan sólo 41 por ciento a la moneda de oro – de curso legal pleno³. El principio de administración monetaria que indica que la moneda de apoyo solo debe emitirse en función del “respaldo” que requiera la especie fundamental había quedado incumplido. Incumplido, y con escasas posibilidades de corrección.

En contraste, la reserva metálica encargada al Banco de México fue desde la fundación de la Institución patéticamente raquítica. Los balances del Banco de México revelan que el saldo del Fondo nunca llegó a 5 millones. En diciembre de 1925 era de 500 mil pesos, habiendo sido su monto más alto en junio de 1929 en que llegó a 4.2 millones. Para diciembre de 1930 esa cuenta amparaba un monto de tan sólo 3.4 millones. Y como es lógico, en ausencia de una reserva monetaria que impidiese que por medios administrativos se detuviera la depreciación de la moneda de plata con respecto a la de oro, ésta avanzó en estrecha correlación con la caída de su precio.⁴

El descuento de la moneda de plata con respecto a la de oro muestra en el periodo tres ciclos muy definidos. Un primero en que la tasa se eleva paulatinamente de 1.51 por ciento en septiembre de 1925 hasta 10.15 en mayo de 1927. A partir de ahí, quizá por el estímulo de la suspensión de las acuñaciones, el descuento desciende hasta el nivel de 3.50 en junio de 1928, alrededor del cual fluctúa hasta finales de 1929. Después de una recuperación leve el gran salto se produce hacia mediados de 1930 a niveles de 4.30 por ciento en julio, a 5.40 por ciento en agosto y 12 por ciento en noviembre. El descuento cierra ese año en

³ Raúl Ortiz Mena, La moneda mexicana. Análisis histórico de sus fluctuaciones, México, Ed. América, 1942, p. 76.

⁴ Eduardo Turrent, Historia del Banco de México, Vol. I, México, (s.e.), 1982, p. 197.

14 por ciento. Para 1931 el panorama adquiere tintes críticos cuando el descuento llega hasta 26 por ciento en junio.

La problemática monetaria del país se complicó porque a la depreciación de la moneda de plata se sumó la devaluación del peso mexicano con respecto a su paridad oficial de 2.06 pesos por dólar. La tendencia del peso mexicano en esta época es hacia la depreciación, sin embargo se pueden distinguir en ella tres fases cíclicas: dos de dificultades y una de relativa recuperación. La primera crisis cubre los años de 1926-1927 y la segunda, que surge más o menos a finales de 1929, se prolonga hasta bien entrada la década de los treinta.

El descuento de la moneda nacional de plata con respecto a la de oro tuvo necesariamente que reflejarse en los cambios sobre el exterior, depreciándose la especie de metal blanco en mayor proporción que la moneda áurea. Mientras que en junio de 1930 la moneda de oro se había devaluado contra el dólar en 9.17 por ciento con respecto a la paridad legal, la especie de plata se deprecia aproximadamente en 14.5 por ciento. Las mismas estimaciones hechas para los datos de diciembre de ese año, indican porcentajes de devaluación de 25 y 45 por ciento respectivamente para el oro y la plata.

Así, la problemática de la situación monetaria y cambiaria prevaleciente en México hacia los últimos años de la década de los veinte y primeros de los treinta se expresaba en dos órdenes: en la depreciación de la moneda de plata con respecto a la de oro y en la devaluación de ambas con relación al dólar. Esta problemática tuvo como telón de fondo dos fenómenos: a) una intensa desaceleración de la economía mundial que llegaría a su clímax precisamente en 1931, y b) la crisis política en que había caído en México la administración

encabezada por el presidente Pascual Ortiz Rubio. Ese era el marco general de dificultades en el cual enfrentó el Secretario de Hacienda, Luis Montes de Oca, el imperativo de introducir en México una reforma monetaria.

La falla fundamental fue que para la propuesta no se tomaran en cuenta la totalidad de las alternativas de acción abiertas a la autoridad. Según la Exposición de Motivos correspondiente, estas podían ser: a) el mantenimiento del esquema de patrón oro reimplantado en 1918; b) la adopción del patrón plata y c) la desmonetización del oro con la conservación del tipo de cambio oficial (de un peso igual a 75 centigramos de oro puro) adoptado en 1905 y confirmado en 1918.⁵ Claramente, el abanico de posibilidades estuvo incompleto porque faltó considerar una cuarta: la de desmonetizar el oro permitiendo el ajuste del tipo de cambio a un nivel por arriba del oficial, más realista con la situación prevaleciente.

Un punto fundamental es que desde algunos años antes, pero principalmente durante la época en que se decidió realizar la reforma monetaria, la paridad del peso era superior a la paridad oficial. Es decir, la devaluación del peso mexicano era un hecho consumado. Muy distinto hubiera sido plantear la reforma como una solución no a la recuperación sino al mantenimiento de la paridad oficial.

Las indecisiones, las dudas, los titubeos, las confusiones que es posible advertir en la Exposición de Motivos de la Reforma Monetaria de 1931 derivan en muy buena medida de ese error. Es decir, que la autoridad no reconoce, y por tanto desecha, la posibilidad de permitir un ajuste cambiario. Si el tipo de cambio

⁵ Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos y Exposición de Motivos, 25 de julio de 1931, Diario Oficial, (27 de julio de 1931).

ya se encontraba devaluado con respecto a la paridad oficial y aún peor la depreciación iba en aumento, ¿qué sentido tenía procurar la restauración de esta última mediante una política monetaria muy restrictiva y marcadamente deflacionista?

Como es obvio a partir de la discusión anterior, la opción elegida fue la tercera planteada: “introducir en el sistema legal algunas reformas esenciales, conservando, sin embargo, el principio fundamental en que ese sistema reposa, a saber, el patrón oro”.

Desde luego, se entiende la decisión de las autoridades de desechar las opciones primera y segunda. En cuanto a esta última, porque la experiencia de 1873 a 1904 con un patrón plata de facto ya había demostrado sus defectos. El principal de ellos era el de abandonar un tipo de cambio fijo para adoptar —no una paridad flotante— sino una subordinada al precio de la plata y a sus fluctuaciones, que han demostrado ser muy erráticas e imprevisibles. En cuanto a la alternativa de rehabilitar al patrón oro vigente, cabe preguntar: ¿si ello no se había logrado en los años previos, por qué habría de conseguirse en medio de una gran desaceleración de la economía mundial enredada con una crisis política interna de gran intensidad?

El patrón oro funcionaba muy bien —según lo previsto en la teoría— en la expansión, pero no en la contracción. Hacia la contracción no era el descenso de los precios internos y el fortalecimiento de los términos de intercambio lo que lograba el restablecimiento del equilibrio de la balanza de pagos, sino una depresión de la actividad económica y del empleo. Aunque en esos tiempos prekeynesianos no se había logrado su refutación cabal, la Ley de Say —la

imposibilidad permanente de una insuficiencia de demanda agregada—no era tal. No había mecanismos automáticos en el sistema económico que espontáneamente llevaran a la economía a un nivel de pleno empleo. Sin poder explicarlo teóricamente, Pani tuvo sin embargo la intuición para entender lo anterior. No así Montes de Oca y sus asesores, totalmente imbuidos de la ortodoxia en que se fundó la permanencia del patrón oro.

La Reforma Monetaria de 1931 fracasó en su finalidad de regresar al tipo de cambio a su paridad oficial de 2.006 pesos por dólar. Los instrumentos para conseguir esa finalidad fueron dos: la restricción monetaria y la desmonetización y libre exportación del oro.

La exportación del oro desmonetizado debería funcionar a manera de variable de ajuste de corto plazo para financiar el déficit en la balanza de pagos. Mediante la restricción monetaria se pensaba que mejorarían los términos de intercambio del país para corregir el desequilibrio que padecía la balanza de pagos.

El mecanismo no rindió los resultados esperados. En el corto plazo la exportación de oro no resultó suficiente para financiar el desequilibrio de la balanza de pagos toda vez que a raíz del lanzamiento de la reforma este se incrementó por la fuga de capitales. Dicha reforma no logró tampoco despertar confianza en el público de que el tipo podría sostenerse y menos regresar a su nivel oficial. Por tanto, ello estimuló la demanda de divisas en lugar de abatirla.

Una razón para explicar el resultado de la reforma es que aunque la oferta monetaria se contrajo y los precios internos bajaron, ello no mejoró los términos

de intercambio del país. Las cifras son elocuentes. De 1929 a 1931 el índice de precios de las exportaciones de México se redujo en 34 por ciento mientras que el índice interno lo hizo en tan solo 11 por ciento.⁶

II. Se inicia el debate: Palacios Macedo y sus advertencias premonitorias

La arremetida de Miguel Palacios Macedo en contra del llamado Plan Calles se produjo incluso cuando éste todavía no se promulgaba —es decir, cuando se encontraba en fase de gestación. La intervención se derivó de un acontecimiento extraño y un tanto fortuito. Los principales elementos activos del suceso fueron, por un lado, el jefe Máximo de la Revolución, Plutarco Elías Calles, y el ministro de Hacienda en turno, Montes de Oca; por el otro, intervinieron el entonces secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, Juan Andreu Almazán y el abogado y experto en cuestiones monetarias, Miguel Palacios Macedo.

En sus memorias el general Andreu Almazán relata con pormenor el incidente en un capítulo que intituló reveladoramente como sigue: “El presidente citó a sus ministros en Santa Bárbara y allí Calles tomó la batuta hacendaria”. En reacción a “las intromisiones, los celos y las intemperancias del Gral. Calles” que a su parecer se habían vuelto “insufribles”, Almazán decidió hacer un comentario apropiado a las propuestas del señor Montes de Oca, que en su opinión ninguno de los profanos que las habían escuchado había entendido “ni jota”. A tal fin, el ministro decidió consultar a Palacios Macedo, quien había estudiado economía monetaria en París por tres años. De esa asesoría provino el a su juicio,

⁶ Virgil M. Bett, Central Banking in Mexico, Ann Arbor, University of Michigan, 1967, p. 53.

“luminoso memorándum que contradecía los planes del Secretario de Hacienda, Montes de Oca, y que de todos modos habría de imponer el Gral. Calles”.

Dos fueron los argumentos esgrimidos con mayor énfasis en el memorándum que contrarió tanto a Montes de Oca, pero que a la vez lo maravilló de que “la ciencia económica” le hubiera sido revelada al general Andreu Almazán “por algún espíritu”. Ese agente encarnó nada menos que en “el inteligente economista, licenciado Palacios Macedo, a quien supliqué me infundiera luz”.⁷ Antes que nada, el asesor impugnó la insensatez que significaba que “acometer la empresa quimérica de revaluar el peso plata a través del ‘ajuste mecánico’ de una deflación brutal”. Un elemento axial en el planteamiento de Palacios Macedo fue que, efectivamente, la moneda de México requería de una tasa de cambio fija con el metal áureo, pero no a un tipo “igual, mayor o menor que el de 75 centigramos de oro”. La paridad debería ser estable, cualquiera que pudiese alcanzar su valor. El repudio del experto a la adopción de un tipo de cambio predeterminado se fundaba en consideraciones de mucho peso – irrefutables podría decirse con base en una visión contemporánea:

“¿Acaso el valor internacional de las monedas admite una fijación arbitraria?... ¿Cabría, no digamos prever, pero siquiera imaginar, una mejoría del tipo de cambio sobre el exterior, y por ende el acercamiento a la meta de la paridad teórica de setenta y cinco centigramos de oro por peso, cuando se destruía la base del crédito en todas sus direcciones y formas, se abatían aún más los precios

⁷ Memorias del General Juan Andreu Almazán, “El presidente citó a sus ministros a Sta. Bárbara y allí Calles tomó la batuta hacendaria”, el Universal, (sábado 13 de diciembre de 1958).

internos, y con ello tenía que decaer aceleradamente la producción?”.⁸

Si perseguir la restauración de la paridad oficial proveniente de la Ley Monetaria de 1905 se presentaba como una tarea inútil e infundada, tanto más lo era el único y elegido medio para conseguirlo: una restricción monetaria rigurosa a fin de inducir la realineación de los términos de intercambio del país y un balance conducente a ese fin entre entradas y salidas de moneda extranjera.

En opinión de Palacios Macedo, aplicar una restricción monetaria sólo era aconsejable en una situación en que claramente hubiese un exceso de moneda en circulación. (Tan) en ese momento no existía en México –se habla de julio de 1931 –un exceso de moneda en circulación, que inclusive las piezas de plata tenían una cotización muy superior a la de su contenido intrínseco de metal. Consecuentemente, por ningún motivo debía aceptarse que en esos momentos el país necesitaba una contracción monetaria y que “debía renunciarse definitivamente a nuevas acuñaciones de plata”.⁹

Aún siendo totalmente contraindicada la propuesta de aplicar una restricción monetaria severa, el momento para llevarla a cabo era también el más inadecuado imaginable. La contracción en el exterior de la demanda para los productos que México exportaba y una caída muy aguda de sus precios se había dejado sentir desde 1930, pero el año siguiente el cuadro se agravó todavía más. Internamente la recesión se había intensificado ya durante la primera mitad de

⁸ Memorias de Juan Andreu Almazán, “Lejos de aliviarla, el ‘Plan Calles’ agravó en forma considerable la situación económica imperante a mediados de 1931”, *El Universal*, 1ª (16 de diciembre de 1958).

⁹ Memorias del General Juan Andreu Almazán, “Concluye el memorándum que preservo opinando contra los proyectos hacendarios de Calles y del ministro Montes de Oca”, *El Universal*, (14 de diciembre de 1958).

1931. Los depósitos bancarios se habían contraído y ello había obligado a los bancos a restringir sus operaciones de préstamo y a exigir a sus deudores el pago de sus obligaciones.¹⁰ Lo peor fue que el anuncio y entrada en vigor de la nueva ley monetaria en julio de 1931 empeoraron a la situación aún más. Ello ocurrió entre otras causas en razón de que se había agudizado la desconfianza del público en los bancos y en la moneda nacional.

En opinión de Palacios Macedo, la solución del problema monetario que padecía México en esa época residía en la fijación de su precio mediante un mecanismo de convertibilidad, pero de ninguna manera —se reitera— a la anacrónica paridad oficial de 75 centígramos de oro puro. En la circunstancia, prevaeciente, la política económica en general —y la monetaria en particular— deberían coadyuvar a contrarrestar la recesión que existía y no a agravarla.

Antes de promulgarse la ley monetaria de 1931, Palacios Macedo hizo una seria advertencia a sus patrocinadores: por ningún concepto debería desmonetizarse la moneda de oro sin antes poderse garantizar la fijeza del tipo de cambio de la moneda de plata mediante algún mecanismo de convertibilidad. De lo contrario, esta última quedaría condenada a oscilar constantemente, y a su juicio no existía peor mal económico que “la volatilidad del valor de una moneda”. En opinión del experto consultado por el revolucionario Andreu Almazán, una moneda sin valor estable era “como un metro sin longitud fija o un kilogramo que estuviera variando de peso constantemente”.

Sin valor constante, una moneda estaba impedida de poder cumplir con “sus funciones esenciales”. Y al mencionar ese problema, Palacios Macedo

¹⁰ “Lejos de aliviarla, el ‘Plan Calles’ agravó en forma considerable...”, op.cit.

pensaba en su utilidad como unidad de cuenta y patrón de cambios, pero sobre todo para servir como reserva de valor a la vez de referencia para los pagos diferidos:

“Mientras el valor de la moneda no sea fijo, nadie podrá resolverse a hacer operaciones consistentes precisamente en el cambio de una suma de dinero presente por una suma de dinero futura, y sólo sabiendo que la que hoy se entrega será esencialmente igual a la que se recibirá mañana podrá resolverse a prestar su dinero el que lo tenga”.¹¹

En caso de desmonetizarse el oro sin asegurarse previamente un tipo de cambio fijo para la moneda de plata, no podría esperarse más que una cosa: que se incentivaran las fugas de capital y el atesoramiento de las piezas, y que el público buscara su reemplazo en “la admisión de una moneda extranjera, por ejemplo, el dólar, como base de las transacciones sobre capitales, o sea de las operaciones de crédito”. Ello conllevaría a que el país terminara sufriendo “la pérdida de su moneda nacional”.

En opinión de Palacios Macedo, conseguir para las monedas de plata un tipo de cambio fijo era esencial en esa coyuntura, ya que “sería el principal incentivo para el desarrollo de las operaciones de crédito en la escala necesaria para fomentar la producción nacional”. Es decir, tenían que buscarse coadyuvantes a fin de que “la crisis económica” fuera atenuándose gradualmente.

¹¹ Memorias de Juan Andreu Almazán, “El presidente citó a sus ministros en Sta. Bárbara y allí Calles tomó la batuta hacendaria”, El Universal, (Sábado 13 de diciembre de 1958).

En la medida en que la recesión económica se intensificaba, los bancos habían resentido dificultades crecientes. En opinión de Palacios Macedo, la política económica debería haberse orientado a facilitar la recuperación de los intermediarios financieros y del crédito, sin embargo la promulgación de la Ley Monetaria de 1931 obró precisamente el efecto inverso. Y ello ocurrió, no sin que los responsables de la medida hubieran tenido advertencia en contrario.

Ya se ha dicho que la volatilidad del valor de la moneda de plata —o sea de su tipo de cambio—induciría “la paralización total de las operaciones de crédito”, pero Palacios Macedo entrevió con claridad que ello sería mucho más dañino para los bancos mexicanos que para las sucursales de bancos extranjeros. Se tenía así una razón más para posponer el proyecto de desmonetizar el oro, además, claro está, de abandonar la idea de recuperar la vieja paridad oficial teórica proveniente de 1905.

¿Cuáles instituciones estaban mejor pertrechadas para resistir un pánico de los depositantes? Las sucursales de los bancos extranjeros contaban con el apoyo de sus matrices y podían ofrecer a sus depositantes el reembolso de sus depósitos en dólares u otras divisas.

Por su parte, en ausencia de un verdadero banco central, los bancos mexicanos no contaban con un acreditante de última instancia. De hecho, hacia poco tiempo (se habla posiblemente de junio de 1931) se había suscitado inquietud entre los ahorradores por el rumor “de que el gobierno pensaba establecer una moratoria para toda clase de pagos en oro, [y] los depositantes en oro de los bancos se habían presentado a reclamar sus depósitos”. Así, mientras las sucursales de los bancos extranjeros habían salido del apuro por contar con

apoyo de último recurso”, entre el resto de los intermediarios se había dado incluso el caso de un banco que había tenido que cerrar sus puertas en la ciudad de México.¹²

Palacios Macedo difería radicalmente de la idea de Montes de Oca y de Calles en cuanto a recuperar la paridad oficial de 1905, pero coincidía sin cortapisas en la finalidad de darle un tipo de cambio estable a la moneda de plata. ¿Cómo pretendía que se lograra? Para tal fin no era necesario que se pusiera en circulación una suma de moneda de oro mayor que la que entonces existía. La solución residía en la adopción de una reserva a fondo de conversión que asegurase a un tipo de cambio conveniente el canje de las especies.

Para sustanciar su propuesta citaba dos experiencias exitosas aplicadas en otros países ante una problemática semejante. Antes de la primera guerra mundial, en Austria-Hungría se había conseguido estabilizar el cambio de la corona papel con la corona oro mediante un fondo de canje de ese tipo. En la República Argentina se había alcanzado exitosamente lo propio entre el peso-papel y el peso-oro por medio de un mecanismo semejante.

A juicio de Palacios Macedo, no era imposible a mediados de 1931 que en México se conformase un esquema semejante en un plazo breve. El Banco de México, con el apoyo de un consorcio de bancos recién organizado por la Secretaría de Hacienda y con el apoyo de algunos bancos extranjeros, podría desempeñar un papel semejante de conversión “con tan sólo renunciar a la quimera de restablecer la paridad antigua entre el peso oro y el peso plata”.

¹² “Concluye el memorándum...”, op.cit.

“Ese fondo no es necesario que esté compuesto de oro, difícil de obtener en estos momentos; bastaría una suma importante de divisas extranjeras-oro (dólares, libras esterlinas, francos, etc.) para ese objeto, puesto que para asegurar la convertibilidad de una moneda fiduciaria basta con que pueda ser cambiada en todo tiempo, a un tipo fijo, por monedas de oro, aunque sean extranjeras”.¹³

La cita anterior revela no por casualidad el esquema ideal que Palacios Macedo tenía en mente: que México avanzara lo más rápidamente posible hacia la adopción de un talón de cambio-oro: hacia el exterior tipo de cambio fijo e internamente moneda fiduciaria en circulación. En ese momento el país contaba sólo con piezas metálicas pero se podrían dar pasos intermedios para avanzar en esa dirección. Uno de ellos podría ser “la creación de certificados plata” que los bancos pudiesen emitir contra “el depósito de moneda de plata, y sin que el banco emisor tuviera la facultad de prestar la moneda así depositada”. Toda vez que en ese momento no había la posibilidad de que la población admitiera “moneda de papel o billetes de banco, la única especie elegible para cumplir esa función era la moneda de plata”.

“Estos certificados de depósitos plata, muy diferentes de los ‘billetes plata’ tantas veces sugeridos, tendrían la ventaja de facilitar el manejo de nuestra moneda de plata, hoy tan costoso y tan incómodo, y de acostumbrar al público al uso de la moneda de papel, lo que a la larga facilitaría

¹³ “El presidente citó a sus ministros...”, op. cit.

considerablemente las funciones del organismo de conversión [mencionado]”.¹⁴

Ni siquiera el respaldo incondicional que brindó el general Calles al proyecto, pudo contrarrestar los efectos funestos que el esquema monetario al que prestó su nombre estaba llamado a desatar.

“Porque don Plutarco, encariñado con su hijo putativo, el ‘Plan Calles’, había querido demostrar mediante un gesto teatral, que no sólo reconocía como propia a la desmedrada y contrahecha criatura, sino que asumía todos los deberes y riesgos de la paternidad, aceptando aquellos cargos sin esperar siquiera la reunión de la asamblea de accionistas a la que correspondía elegirlo [como consejero y presidente del Consejo del Banco de México]”.¹⁵

El Plan Calles, ya se ha dicho, fracasó estrepitosamente en su misión ya no digamos de recuperar el tipo de cambio oficial de 1905 pero ni siquiera en lograr estabilizarlo en otro nivel menos exigente. Y en paralelo, “lejos de traer alivio a la difícilísima situación económica prevaleciente a mediados de 1931 [...] vino a agravarla en grado considerable”.

La restricción monetaria resultante del Plan Calles redujo el nivel de los precios internos pero contradiciendo las proclamas de la Ley de Say también ejerció efectos contractivos muy intensos sobre la actividad económica. La

¹⁴ “Concluye el memorándum...” *op. cit.*

¹⁵ Memorias del General JuanAndreu Almazán, “Reconoce el consejo de administración del Banco de México los errores del ‘Plan Calles’ y los males que causó”, *El Universal*, 1ª , (17 de diciembre de 1958).

desconfianza respecto a la integridad de los depósitos bancarios y al valor de la moneda de plata fueron casi la misma cosa, aunque sorpresiva su intensa virulencia. Desde abril hasta julio de 1931 el descuento de la moneda de plata con respecto a la de oro osciló “entre veinticinco y veintisiete por ciento” pero a raíz de la desmonetización del oro se elevó hasta 80 por ciento en el mes de septiembre de ese año como “consecuencia directa y fatal, previsible y no prevista, de tan inoportuna y desacertada medida”. Sus patrocinadores se equivocaron asimismo al proclamar que con la desmonetización del oro las piezas áureas dejarían de cumplir funciones monetarias. Esto no ocurrió así, ya que “la desmonetización legal de la moneda de oro” no entrañó su desaparición “como instrumento de ahorro y capitalización”, es decir como reserva de valor y patrón de pagos diferidos.

La Ley Monetaria de 1931 prohibió al Banco de México seguir funcionando como banco comercial, lo cual agudizó aun más la contracción que ya padecía el crédito por las repercusiones de la recesión mundial, por la escasez de medios de pago y por la incertidumbre generalizada. El Banco de México se vio impedido de poder suministrar liquidez en momentos de gran tensión haciendo más grave la difícil situación por la que atravesó la banca y algunas instituciones en particular. Así, a consecuencia del malestar que abrumaba a las fuerzas vivas del país, “todas las cámaras de comercio elevaron solicitudes en el sentido de que [el Banco de México] restableciera sus operaciones de préstamo y descuento, volviendo a operar directamente con el público”.

No más de ocho meses toleró el país la camisa de fuerza a que lo sometió la Ley Calles. Por qué no la suspendieron antes, es algo difícil de explicarse. Lo cierto es que la política para contrarrestar sus destructivos efectos podía leerse en

las líneas sugeridas por el abogado Palacios Macedo antes de su implantación. Los remedios fueron en general muy sencillos en su esencia: consistieron en ampliar en forma prudente la oferta monetaria en cantidades congruentes con las necesidades de la economía, empezar a acumular el fondo de reserva cambiaria que requería la estabilización del tipo de cambio y permitir que la paridad convergiera hacia “niveles más de acuerdo con los requerimientos del comercio, la industria y la agricultura”. El costo que pagó la sociedad mexicana por ese agresivo experimento monetario fue muy elevado. Aún en retrospectiva, Palacios Macedo no podía explicarse la perseverancia en su aplicación, ya que, a su juicio, el esquema carecía de toda posibilidad de conseguir sus fines. Consecuentemente, “de allí la necesidad de apelar a remedios que si eran buenos en abril de 1932, no podían haber sido malos en julio de 1931, y seguramente habrían tenido mayor eficacia en la segunda que en la primera fecha, por ser menos grave la situación en esta que en aquella”.¹⁶

El asesor se refirió al frustrado plan de reevaluación monetaria que se había aplicado en la India a principios de siglo, para explicar porque el que había discurrido el ministro Montes de Oca con el patrocinio del general Calles estaba llamado a fracasar, a sus ojos, irremisiblemente. La moraleja implícita es que si la reforma monetaria en la India no había prosperado aún después de siete años de perseverancia en la aplicación de una “deflación radical” para ser abandonado el propósito en 1900, no había razón para suponer que un experimento semejante tuviese éxito en México, mediando además el agravante de que se emprendía “en el momento en que a la depresión mercantil con que había comenzado la crisis económica mundial, venía a añadirse, prácticamente en todas las naciones, un

¹⁶ “Lejos de aliviarla...”, op.cit.

agudo y peligrosísimo pánico financiero”. De ahí que el crítico concluyera que “no cabía siquiera concebir la estabilidad en la depresión”.¹⁷

No era razonable esperar que mediante la contracción monetaria se indujese una apreciación del tipo de cambio por dos razones. Al señalar primeramente “que el enrarecimiento de las especies circulantes no siempre determina la baja del nivel general de los precios y por ende la elevación del poder adquisitivo interno del dinero”, el experto seguramente pensaba, aunque sin mencionarla, en la rigidez a la baja (“stickness”) que suelen mostrar en una economía moderna los precios internos. La segunda razón era preferentemente de orden pragmático más que funcional: aún si una restricción monetaria fuese capaz de inducir ese efecto lo induce con

“extremada lentitud; cosa que hace ilusoria la esperanza de obtener por ese medio el alza del tipo de cambio expresado en divisas extranjeras, o sea el aumento del valor internacional de la moneda”.

III. Alberto J. Pani y sus impugnaciones

El ingeniero Alberto Pani renuncia a la Secretaría de Hacienda pero no a la intriga hacendaría, aunque fuese por las razones más justificadas y constructivas en beneficio de México. Permitieron y hasta invitaron su correspondencia epistolar, primero con los titulares de la Primera Magistratura –Emilio Portes Gil

¹⁷ Memorias del General y Juan Andreu Almazán, “Los autores del ‘Plan Calles’ se inspiraron en las ideas de don José Ives Limantour ignorando experiencias más recientes”, El Universal, 1ª, (18 de diciembre de 1958).

y Pascual Ortiz Rubio –y, de manera principal, con quien era el Jefe Máximo de la Revolución, Plutarco Elías Calles, las fallas evidentes en que incurrió en la conducción de la administración hacendaria del país su sucesor en el cargo, don Luis Montes de Oca.

Relata Pani en sus varios libros que una intriga urdida por el poderoso e influyente Secretario de Industria y Comercio, Luis N. Morones, lo obligó, por solidaridad con un colaborador, a presentar su renuncia a la cartera de Hacienda y Crédito Público y separarse de ese cargo en febrero de 1927. Por su parte, Montes de Oca se mantuvo en esa posición por un largo lapso que se extendió hasta febrero de 1932. Su gestión cubrió parte de la presidencia cuatrianual del Gral. Calles, la provisional de Emilio Portes Gil, la inconclusa de Pascual Ortiz Rubio y una fracción de la sustituta de don Abelardo L. Rodríguez.

Al dejar la Secretaría de Hacienda, Pani partió a París y luego a Madrid en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de México ante el gobierno de Francia. Y desde esas capitales francesas las evidentes insuficiencias de la gestión hacendaria de su sucesor, Montes de Oca, permitieron que el diplomático arremetiera en contra de ellas con toda la virulencia que le permitía su poderosa expresión por escrito. De la gestión de su sucesor, Pani criticó en particular la falta de avances en las siguientes materias: reforma fiscal, desarrollo bancario, manejo del Banco de México, y en especial de la renegociación de la deuda externa que se concretó en el llamado convenio Montes de Oca – Lamont. Por último, ya en 1931 el blanco de sus andanadas fue la nueva Ley Monetaria que se promulgó en julio de ese año.

Según su confesión, Pani cayó en la cuenta de la inutilidad de las misivas que sobre esos asuntos y en especial respecto al Convenio Montes de Oca – Lamont, había enviado al presidente Ortiz Rubio. Dicho mandatario acusaba atento recibo de esas comunicaciones pero la realidad es que no les prestaba atención. Fue así que Pani decidió entablar contacto para esos fines con el caudillo Plutarco Elías Calles. Al denominado Jefe Máximo de la Revolución acudió para informarle de sus impugnaciones en contra de la reforma monetaria que había propalado el secretario, Montes de Oca, y había respaldado sin mayor titubeo el presidente Ortiz Rubio. Así, según Pani:

“La primera noticia que recibí de dicha Ley en Madrid – donde entonces residía con el carácter de Embajador – fue la de que, bajo la denominación de “Plan Calles”, había sido iniciada por el Secretario de Hacienda, aprobada aclamatoriamente por el Congreso a los inconcebibles gritos de ¡viva la plata! ¡muera el oro! y promulgada por el Ejecutivo... El primer ejemplar del texto íntegro de la Ley que llegó a mis manos, por cierto, con bastante retraso, – hasta fines de agosto—me llenó de alarma. Me pareció desde luego que entre los saltos hacia atrás dados por el Secretario Montes de Oca en su gestión hacendaria, era ese el más característicamente reaccionario y el de consecuencias más desastrosas para el país”.¹⁸

¹⁸ Alberto J. Pani, Tres Monografías, México, Ed. Atlante, 1941, pp. 146-147.

Pani no critica propiamente la medida de conservar la vieja paridad de 75 centigramos de oro por peso (adoptada en 1905 y refrendada en 1918) a pesar de que hacia tiempo que el tipo de cambio había fluctuado por arriba de la paridad oficial de 2.006 pesos por dólar. Sin embargo, en la misiva que envió a Calles en septiembre de ese año sí auguró con aplomo que la mecánica restrictiva prevista en la Ley sería claramente insuficiente e inapropiada para alcanzar esa paridad. El efecto sería incluso el contrario.

El ingeniero Pani acertó –envió su misiva a Calles si acaso un mes y medio posterior a la promulgación de la Ley –al pronosticar que la restricción monetaria implícita en su mecánica sería insuficiente, a pesar de su rigor, no para conservar sino para recuperar la paridad oficial del peso “de setenta y cinco centigramos de oro puro”. A pesar de que “la sola acción mecánica del enrarecimiento producido por la supresión de las monedas de oro y la prohibición de ulteriores acuñaciones de pesos-plata” sería incapaz de tener el efecto revaloratorio requerido sobre el tipo de cambio, de cualquier manera reduciría el acervo monetario interno a tan sólo poco más de “doscientos millones de pesos”.

A dicho desenlace contribuiría negativamente el hecho de que la Ley no ofrecía seguridades acerca de “la constitución de la reserva metálica o de divisas extranjeras técnicamente necesaria para asegurar la paridad asignada a la unidad del sistema monetario”. Según el polemista, en el esquema se hacia depender la integración de dicho acervo de “futuras aportaciones presupuestales indeterminadas”.

“Se pensaba, pues, satisfacer una necesidad inmediata con una simple promesa de cumplimiento lejano y problemático

y que se encargarían de retardar las propias repercusiones inevitables de la Ley sobre la maltrecha economía nacional y el estado deficitario de la Tesorería”.¹⁹

Pani también pronosticó que el oro desmonetizado al que se le permitiría emigrar al amparo del nuevo ordenamiento tampoco sería capaz de estabilizar el cambio y menos indefinidamente. “Tal efecto, si no de pura apariencia, si será muy fugaz” –se permitió sentenciar— en razón de que la dotación correspondiente de metal era finita y sólo podría hacer las veces de variable de ajuste por un lapso limitado.

Consecuentemente, el dictamen del memorialista resultó implacable. Intentándose mediante la nueva Ley “la conservación de un sistema de patrón oro con moneda circulante de plata”, lo que se conseguiría en realidad era algo que paradójicamente espantaba al secretario Montes de Oca: “la circulación fiduciaria del peso – plata, que adquiere poder liberatorio ilimitado y al que se le asignó un valor legal muy por encima de su valor intrínseco.

Dicho lo anterior, el corresponsal de Calles apuntó que, por consiguiente, el tipo de cambio podría fluctuar entre dos extremos: la paridad oficial y el valor intrínseco de la moneda de plata. Con todo, su pronóstico fue que la tendencia sería hacia la depreciación en razón de que en ese sentido empujarían al tipo de cambio otros dos factores importantes: la gran desconfianza prevaleciente y las intensas fugas de capital que se habían suscitado y que seguramente se seguirían produciendo mientras el esquema se mantuviese en vigor.

¹⁹ Op. cit., p. 148.

Pani atribuía la desconfianza prevaleciente no sólo a la propia Ley Monetaria, con todos sus defectos, sino también al tremendo desprestigio en que había caído la administración encabezada por el presidente Ortiz Rubio:

“... el actual Gobierno no sólo ha hecho descender su valor a cero o *simple falta de confianza*, sino que lo ha precipitado a la imaginaria zona de las cantidades negativas, donde reviste la forma de una *desconfianza manifiesta*”.²⁰

El memorialista hizo un análisis particularmente pormenorizado de las fugas de capital y sus causas. Señaló que en un principio no había sido extraño “que las violentas conmociones” que habían acompañado “la transformación política y social de México” hubiesen provocado una “poderosa corriente emigratoria” de capitales. Lo que preocupaba hacia principios de la década de los treinta es que esas corrientes se hubiesen intensificado en los tiempos previos a la promulgación de la Ley Monetaria, y en los cuales no se habían suscitado propiamente eclosiones sociales.

Asimismo, el ex-ministro Pani detectó en la maniobra de atribuir la paternidad de la nueva Ley Monetaria al Jefe Máximo de la Revolución y en bautizarla como “Plan Calles” un intento de inyectarle respetabilidad y elevar las probabilidades de éxito a un esquema que no podía tenerlo. Así, la decisión complementaria de que el General Calles asumiera también la presidencia del Consejo de Administración del Banco de México obedeció a su juicio a “la finalidad política de crear en el público la confianza que el peso-plata, como

²⁰ Ibid., p. 149.

moneda fiduciaria, requería para reducir al mínimo posible su bailoteo y su depreciación”.

“Como nunca se intenta crear lo que existe, la persecución de esa finalidad significaba que convenían tácitamente en la inexistencia de tal confianza, tanto el Gral. Calles, que cobijaba a la Reforma bajo el manto protector de su nombre y accedía a salir, al fin, del escondite de las bambalinas para volver a actuar en la escena pública, como el Presidente Ortiz Rubio, que toleraba modestamente tan inusitada intromisión ostensible”.²¹

En lo que si no acertó el crítico fue en cuanto a su pronóstico de que la nueva Ley Monetaria traería como consecuencia de la circulación fiduciaria del peso-plata “el encarecimiento del costo de la vida”. En la realidad no ocurrió así. Si bien desde la promulgación de la Ley hasta su abrogación el tipo de cambio se devaluó aún más, los precios no aumentaron sino que se redujeron por efecto de una deflación muy intensa. La reducción del ritmo de actividad económica por efecto —entre otras causas— de la restricción del circulante y del atesoramiento que experimentó la moneda de plata, más que compensó los efectos alcistas inducidas por la depreciación del tipo de cambio.²²

Así, los grandes sacrificios en que se incurrió en favor de la Reforma Monetaria “aceptados por el Presidente Ortiz Rubio y por el Gral. Calles”, resultaron infructuosos. Sin dejar de modestia, Pani señala que todo había

²¹ Pp. 153-154.

²² P. 150.

ocurrido, tal como lo había pronosticado. Los resultados fueron ciertamente muy diferentes que los imaginados por los legisladores.

Según Pani, estaba perfectamente previsto en el Plan Calles que se redujese el volumen del circulante metálico —por efecto de la desmonetización de las monedas de oro —y que en un nivel sensiblemente más bajo se mantuviese totalmente inelástica su oferta— a causa de la prohibición vigente desde febrero de 1927 de acuñar monedas de plata. Lo que nunca pudieron prever los autores de la nueva ley monetaria fue el atesoramiento de moneda que la incertidumbre, el ambiente generalizado de desconfianza y el desplome del tipo de cambio posterior a su entrada en vigor, causaron como epidemia. La consecuencia de la contracción monetaria fue una deflación muy aguda que para sorpresa de los aventurados legisladores vino acompañada de una atonía aún más intensa con la consecuente agudización del desempleo. Y lo peor de todo es que la entrada en vigor de esa ley no sólo no mejoró la cotización internacional de la moneda sino que incluso el “precio del dólar subió de manera súbita hasta arriba de 3 pesos a que fue cotizado una semana después de la promulgación del ‘Plan Calles’”. Y dicha devaluación vertiginosa del peso plata ocurrió a pesar de algo sobre lo cual muy pocas personas tuvieron conocimiento en el momento: que al igual que en 1930, el Banco de México comprometió infructuosamente en la defensa del tipo de cambio “mucho dinero para detener al peso plata en su caída inevitable”. Y como colofón, Pani se refirió mordazmente al elevado costo social de tan desafortunado experimento monetario:

“...que exacerbando la crisis económica general del país, seguramente causó a la nación —escribí en otro lugar y no tengo empacho en reiterarlo aquí— mayores daños que, por

ejemplo –abstracción hecha de las pérdidas irreparables de vidas humanas— las dos últimas rebeliones militares juntas:”²³

IV. Ecós del Exterior

¿Sordos y desinteresados respecto a los ecos del exterior? Se tiene la impresión de que los autores de la Ley Monetaria no investigaron suficientemente antecedentes y otras experiencias enriquecedoras mientras preparaban su propuesta. Pero de preferencia, más que de sordera o desinterés habría que hablar de otras cosas: de cierta miopía intelectual, de un conocimiento parcial sobre la materia, de insuficiente información, de la renuencia a buscar asesoría en una forma más amplia y generosa, de apresuramiento, de un bagaje de conocimientos un tanto anticuados sobre el tema, de cierta insensibilidad ante los tiempos históricos que corrían y también –como se insinúa en los textos de Palacios Macedo— de una buena dosis de dogmatismo y de arrogancia profesional.

Como se aprecia, el fenómeno es complejo. Pero aunque haya habido influencia de factores políticos, circunstanciales, emotivos y psicológicos (carácter, voluntad, intolerancia) habría que concentrar la atención en las influencias de orden intelectual. Cito al respecto nuevamente a don Miguel Palacios Macedo:

²³ Pp. 155-156.

“Si en vez de aplicar a `contrapelo` y dogmáticamente la doctrina cuantitativa en su forma menos admisible, los autores del `Plan Calles` hubieran querido guiarse por las lecciones de la experiencia monetaria de los cuarenta años inmediatamente anteriores, y sobre todo, por las que se desprenden de la reforma monetaria de la India y de los intentos de revaluación de la libra esterlina y de la corona checoslovaca, lecciones expuestas con claridad meridiana en libros bien conocidos, entonces acaso no habrían tomado a la letra, como su evangelio monetario, las palabras de la exposición de motivos de la reforma monetaria de 1905 escrita por don José Ives Limantour que tan notorio influjo y tan gran ascendiente ejerciera en la redacción de la exposición de motivos de la ley monetaria del 25 de julio de 1931, como podrá comprobarlo quien confronte ambos documentos”.²⁴

Curioso texto, la Exposición de Motivos para el proyecto de ley sobre la reforma monetaria de 1905. Parece más una disquisición preocupada por contener las críticas de los intereses creados a los que podría afectar esa reforma que en analizar las mejores alternativas de acción frente a la decisión de fijar los cambios sobre el exterior de la moneda nacional. Con todo, aunque en forma velada, ese texto revela con claridad el espíritu restrictivista que animaba a los promotores de dicha Ley. Así, el ministro de Hacienda de Porfirio Díaz expresó que el único medio a disposición de un gobierno nacional era “limitar en la

²⁴ Memorias de Juan Andreu Almazán, “Los autores del ‘Plan Calles’ se inspiraron en las ideas de don José Ives Limantour, ignorando experiencias más recientes”, El Universal, 1ª, (18 de diciembre de 1958).

República la cantidad de moneda a la estrictamente indispensable para las necesidades de la circulación, independiendo así el valor de aquella del que tenga el metal de que se acuña”.²⁵ Más adelante explica el ponente que “el libre funcionamiento de las medidas que se consultan” responden a la finalidad “de encarecer la circulación monetaria y provocar una elevación del precio de la moneda nacional”.

¿Cómo debieron haber procedido las autoridades cuando en 1931 se tomó la decisión de modificar el patrón monetario del país? ¿De qué manera habrían podido actuar los responsables de tan importante encomienda de manera más racional? Antes que nada, buscando la asesoría de expertos entre los cuales pudo haber alguno o algunos provenientes del extranjero. No se hizo así. Como se ha insinuado, es probable que se haya trabajado con cierta premura —lo cual ante el juicio de la historia puede ser tan sólo un detalle circunstancial, no una disculpa.

No hay duda que los integrantes de la comisión redactora del Plan Calles estuvieron conectados con el mundo, pero la clave es de cuál manera. Es claro que todo el proceso fue un tanto circunstancial y hasta azaroso, no sistemático o estructurado. La información sobre el proyecto dependió de lo que sabían sus responsables casi por casualidad sobre el tema o de lo que se enteraban sobre la marcha. Pero que nunca estuvieron totalmente aislados del mundanal ruido lo demuestra palmariamente un acontecimiento casi incidental. El protagonista resultó ser don Luciano Wiechers, el menos conocido y eminente de los ponentes de la Ley Monetaria de 1931, pero quien fuera en su momento una persona muy allegada y de todas las confianzas del ministro Montes de Oca.

²⁵ Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, sección Cuarta, Exposición de Motivos, Proyecto de Ley sobre Reforma Monetaria, México, Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas, Palacio Nacional, 1905, pp. 14 y 28.

A poco menos de dos meses de que se pusiera en vigor el Plan Calles, en Gran Bretaña la libra esterlina quedó desligada del oro. Con ello se puso ya abiertamente en entredicho en el propio país en el que se había creado el talón oro, la ortodoxia a la que tantos habían rendido gustosa pleitesía. Sabido es que a raíz de la devaluación de la moneda británica, se le dio a la política monetaria de ese país un sesgo hacia la expansión. Pero resulta muy humano, aunque no justificable, que las personas realicen interpretaciones ad-hoc — cómodas para sus visiones— sobre los acontecimientos del mundo real. Tal fue el caso del señor Wiechers respecto a su exégesis sobre lo ocurrido en Inglaterra en esos últimos meses de 1931 y a principios de 1932. Por ello escribió Palacios Macedo:

“Apenas resulta creíble que todavía en abril de 1932, el Lic. Luciano Wiechers insistiera en el infundio, que eso era y no cosa diversa, de que Inglaterra había imitado, a fines de septiembre de 1931, el luminoso ejemplo sentado en México por el genialísimo ‘Plan Calles’. Este infundió que nuestros periódicos propalaron clamorosamente [...] planteaba que el peso mexicano plata era más apreciado como divisa que la libra esterlina, como consecuencia de la deflación deliberadamente buscada con ese histórico ‘Plan’”.²⁶

El ‘Plan Calles’ estuvo en vigor poco menos de ocho meses, pero en razón de los daños económicos que causó su implantación y de otros acontecimientos que se sucedieron en el transcurso, ese tiempo de vigencia se

²⁶ Memorias del General Juan Andreu Almazán, “Reconoce el Consejo de Administración del Banco de México los errores del ‘Plan Calles’ y los males que causó”, El Universal, 1^a, (17 de diciembre de 1958).

antoja demasiado prolongado. Sobre todo si se toma en cuenta, como ya se dijo, que en septiembre de 1931 la libra esterlina quedó desligada del oro y que siguiendo el ejemplo sentado por la Gran Bretaña, al menos otros 35 países depreciaran su moneda sin que en México las autoridades hacendarias y financieras tuvieran reacción alguna. Habría que preguntarse si tan siquiera se enteraron de la publicación del en su momento famoso Informe Macmillan y los planteamientos en él contenidos.

Las “lecciones de la experiencia monetaria de los cuarenta años anteriores” podrían haber sido parcialmente consultadas por los autores de la Ley Monetaria de 1931 en las obras de quien era ya para entonces uno de los economistas más prestigiados y leídos en el mundo: el escritor británico John Maynard Keynes. Los pormenores de la reforma monetaria de la India con el “programa de deflación radical” en que se fundó y que fue abandonada en 1900 obran en el libro *Indian Currency and Finance*, una de las primeras publicaciones en su copiosa obra escrita.²⁷ Asimismo, en un ensayo muy mordaz recopilado posteriormente en el libro *Essays on Persuasion*, el economista de Cambridge hizo uno de los análisis más críticos que recibió mientras estuvo en vigor la reimplantación del patrón oro en Gran Bretaña.

Merecen ser citados los antecedentes de dicho texto. En “Las consecuencias económicas de la paz” Keynes hizo una denuncia implacable del Tratado de Versalles suscrito a la terminación de la primera guerra mundial. En “Las consecuencias económicas de Mr Churchill” el escritor culpa a quien sería posteriormente brillante primer ministro británico porque la implantación que

²⁷ John Maynard Keynes, *Indian Currency and Finance*, The Collected Writings of John Maynard Keynes, London, The Royal Economic Society, Macmillan, 1971.

hizo del patrón-oro estando a la cabeza del Tesoro resultó en la ruina de la industria y del comercio británicos y en un desempleo colosal. Fueron once años

“...durante los cuales Inglaterra subordinó toda su política (la económica, lo mismo que la extra económica) al desideratum de que la libra esterlina recobrara y conservara su antigua paridad oro, perdida en 1915 por efecto de la primera guerra mundial, y pudiera así `mirar al dólar cara a cara´...”²⁸

“Las consecuencias económicas de Mr. Churchill” no es un texto académico sino polémico: del debate político. Como correspondía a la calidad intelectual de su autor no respondió a la finalidad —que podría haber sido mezquina— de tan sólo criticar al Secretario del Tesoro (Chancellor of the Exchequer) a cuyo cargo había corrido la reimplantación del patrón-oro. Lo que buscaba era influir a fin de lograr que se modificaran las políticas económicas que aplicaba el gobierno británico tras la reimplantación de ese esquema.

Deben entenderse por tanto el estilo polémico con que fue escrito y también los esfuerzos desplegados por el autor para refutar los puntos de vista antagónicos a su posición. Pero la emocionalidad con que están desarrollados los argumentos no es resultado de meros giros estilísticos sino de algo mucho más profundo: el inmenso costo social que implicó en Inglaterra la política monetaria restrictiva orientada a defender el tipo de cambio de la libra esterlina al cual se había reimplantado el talón oro.

²⁸ John Maynard Keynes, “The economic consequences of Mr. Churchill”, in *Essays in Persuasion*, London, The Collected writings of John Maynard Keynes, The Royal Economic Society, New York: Macmillan, 1972.

El texto comienza analizando las causas por las cuales hacia 1925 Gran Bretaña padecía una tasa de desempleo tan elevada. Esta no se debía a que la economía mundial se encontrara en recesión ni tampoco —contrario a lo que muchos observadores influyentes del momento opinaban— a que la clase trabajadora inglesa fuese desobligada y poco diligente o que estuviese empeñada en obtener ingresos por arriba de su productividad. La verdadera causa residía en la política monetaria restrictiva que inexorablemente, incluso en contra de su voluntad, tenía que aplicar el Banco de Inglaterra dado “el valor en oro asignado a la libra esterlina”.

En opinión de Keynes, el ministro Churchill había aceptado reimplantar el tipo de cambio vigente antes del estallido de la primera guerra mundial por dos razones: porque sus técnicos no habían sido capaces de hacer una evaluación correcta de la relación de los precios internos vis a vis los externos y además porque incorrectamente se había considerado que una política restrictiva podía inducir con facilidad un ajuste correctivo hacia la baja tanto de salarios como de precios.

Obviamente, en la práctica no había resultado así. Por tanto, las propuestas que Keynes aportaba en la última sección de su ensayo no estaban dirigidas en contra del patrón oro per-se, sino de la política monetaria que tenía que seguirse para defender al tipo de cambio adoptado. Una política de la cual cualquier persona “humana y juiciosa debería alejarse”.

Con todo, a pesar de que Keynes denunciara el elevadísimo costo social de la política monetaria a la cual habían llevado forzosamente las decisiones en

materia cambiaria adoptadas por el canciller Churchill, en su hoja de sugerencias el polemista no llegó a recomendar la medida medular y definitiva. Es decir, en 1925 ni el gran economista Keynes pudo anticiparse y proponer la draconiana decisión de que se buscara para la libra esterlina una relación de cambio más congruente con el nivel que tenían en la Gran Bretaña los precios, los cuales, como los salarios, rentas y ganancias eran rígidos (sticky) y “no se reducirían lo suficientemente rápido para permitir la transición” a una nueva situación de equilibrio.

Existe algún remedio posible, se preguntó el ensayista después de presentar su diagnóstico. Pero ya en el plano propositivo, lo que escribió Keynes no fue precisamente un derroche de imaginación ni de audacia. Distanciándose del draconiano expediente de perseverar en una política deflacionista a ultranza, lo que propuso fue una reducción negociada de los salarios basada en una suerte de concertación social. Las finalidades serían dos que deberían conseguirse en secuencia: primero, realinear en forma concertada los salarios para ulteriormente inducir un descenso en el costo de la vida. Acto seguido, tendría que venir el cese inmediato de la política monetaria restrictiva que venía aplicando el Banco de Inglaterra.

Se sabe poco de la organización interna del grupo a cuyo cargo estuvo la redacción de la Ley Monetaria de 1931. ¿Cuánto tiempo laboraron? ¿Cómo se distribuyeron a su interior las cargas de trabajo? ¿Quién ejerció el liderazgo? Lo indudable es que mientras los inmovibles legisladores mexicanos se afanaban en sus gabinetes, el mundo temblaba —sobre todo Europa— estremecido por una intensa deflación, epidemia de quiebras bancarias y lo más importante: ataques

especulativos en contra de divisas antes consideradas robustas, capaces de resistir cualquier embestida.

A nadie se le ocurrió considerar a las bancarrotas bancarias que se produjeron en Francia a finales de 1930 como un anuncio de lo que ocurriría en cascada a lo largo de 1931²⁹. El verdadero detonante tuvo verificativo en Austria y se transmitió en contagio sufriendo la banca corridas muy intensas en Alemania, Hungría, Checoslovaquia, Rumania y Polonia. Sobre todo en Alemania, la crisis bancaria se transformó pronto en un ataque virulento en contra del marco, sufriendo en su defensa el Reichsbank pérdidas muy cuantiosas de oro. Todo ello tiene verificativo a mediados de 1931, cuando al poco tiempo la atención de los especuladores se dirige hacia la Gran Bretaña poniendo en su mira nada menos que a la libra esterlina.

Si ya fue punible que los señores Montes de Oca, Gómez Morín y Wiechers se mostraran inmovibles frente a la crisis bancaria en Europa y a los embates que sufrían monedas prestigiadas vinculadas al patrón oro, lo que siguió resultó francamente imperdonable. Como se ha dicho, a tan sólo poco más de dos meses de la promulgación del Plan Calles, la Gran Bretaña se ve obligada a abandonar el talón-oro. El acontecimiento es favorable para las autoridades mexicanas en el sentido de que les ofrece una oportunidad dorada para rectificar y abandonar el esquema monetario deflacionista. El argumento era poderoso: se seguía simplemente el ejemplo puesto por la Gran Bretaña.

La coartada era perfecta, como lo sugirió años después Palacios Macedo. El patrón oro se abandonaba precisamente en el país en el que se había creado y

²⁹ Charles Kindleberger, The World in Depression, 1929-1939, Los Angeles, The University of California Press, Revised Ed., 1986, pp. 142-153.

a partir de cuya influencia política, económica y militar había impuesto sus reales en todo el orbe. Además, se contaba con el respaldo intelectual de lo escrito en el célebre Informe Macmillan, dado a conocer por el Parlamento Británico poco antes de la expedición del Plan Calles en México. Sin embargo, no hubo reacción alguna. Nada ocurrió.

El grupo de expertos que emitió dicho documento se enfrascó en intensas deliberaciones desde que fue convocado en noviembre de 1929, “pocos días después del espectacular colapso de la bolsa de valores de Nueva York que, según la versión popular, fue el pórtico de la crisis de 1929-1933”.³⁰ Aunque tímidamente, en el documento Macmillan pueden leerse los argumentos técnicos para rechazar al patrón oro tradicional, al menos visto desde una perspectiva dogmática (que es como se le había considerado durante el siglo XIX y a lo largo de los años previos y posteriores a la primera gran conflagración mundial). Es decir, como un Júpiter intocable e incuestionable, como un fetiche que justificaba que en la entonces nación más poderosa del mundo se sacrificara “la producción al cambio”. Del texto del Informe Macmillan se extraen los siguientes conceptos reveladores que pasaron de noche a la atención de los autores en México del Plan Calles.

Obviamente, no es éste el lugar para recoger la crónica de la tormenta cambiaria que precedió y en buena medida forzó, la depreciación de la libra esterlina. Cabe sin embargo recordar que a pesar de que Francia y los Estados Unidos pusieron créditos de monto muy considerables a disposición del Banco de Inglaterra, el 21 de septiembre el parlamento británico aprobó la medida de

³⁰ Memorias del General Juan Andreu Almazán, “Los autores del ‘Plan Calles’ se inspiraron en las ideas de don José Ives Limantour ignorando experiencias más recientes”, El Universal, 1^a, (18 de diciembre de 1958).

que la libra dejara de venderse a la relación que se había considerado intocable por años de 123.7 gramos de oro fino.

Las crónicas registran a ese anuncio como una suerte de banderazo a partir del cual se desencadenó una depreciación vertiginosa de la divisa británica. En el transcurso de tan sólo unos días, la libra esterlina se desplomó en casi 25 por ciento. Así, a partir de la paridad original de 4.86 para diciembre había alcanzado un piso de 3.25 con respecto al dólar de Estados Unidos. Tan intenso y espectacular fue el impacto, que como su consecuencia las autoridades de 25 países decidieron desligar a sus monedas del oro siguiendo el ejemplo de la Gran Bretaña.

Una ventana más. Las repercusiones que esa catarata de devaluaciones competitivas indujeron sobre el dólar de los Estados Unidos abrieron al gobierno de México una nueva oportunidad –aunque menos llamativa que la del 21 de septiembre— para modificar sus políticas. Los medios de comunicación del país reportaron con prolijidad las pérdidas de oro que había padecido la Reserva Federal (755 millones de dólares de mediados de septiembre a finales de octubre de 1931) y las elevaciones de la tasa de descuento que había aplicado la Reserva Federal para contener la fuga.³¹

En Gran Bretaña, una vez liberada la libra de la camisa de fuerza que le había impuesto el patrón oro, el Banco de Inglaterra pudo pasar su política monetaria a una postura menos restrictiva. Algo semejante a lo que hizo Pani en México al regresar a la Secretaría de Hacienda en marzo de 1932. El circulante que faltaba se repuso con unas acuñaciones de moneda de plata en cantidades

³¹ Kindleberger, *op.cit.*, p. 165.

prudentes para inducir el restablecimiento de la actividad económica a niveles normales. “Entonces y sólo entonces sería posible acometer con buen éxito, la empresa de la estabilización de los precios y de los cambios”.

V. Conclusiones

Antonio Carrillo Flores ha calificado a la Ley Monetaria de 1931 como “la más deflacionaria” que ha tenido México en su historia. Pero quizá en dicho juicio don Antonio haya pecado de imprecisión. Tal vez la única Ley Monetaria realmente deflacionista en la historia del país haya sido la que en su momento despertó la impugnación de Pani y de Palacios Macedo y que posteriormente en 1936 sus autores calificaron de “salto al vacío”. Porque debe ser claro que la Ley Monetaria de 1905 no logra el dudoso honor de llegar a ser deflacionista, y el calificativo que le es aplicable apenas llega a restrictiva.

Dato curioso. Dado el tremendo fracaso que significó el Plan Calles es sorprendente que sus autores no hayan sido castigados por la fortuna en medida equiparable. Ciertamente, no fue el desenlace de ese proyecto monetario lo que debilitó al general Calles en su calidad de Jefe Máximo de la Revolución. Dentro de la lógica del maximato, el gobierno de Abelardo Rodríguez incluso intentó reivindicar al caudillo. Así, a la salida de Pani de la Secretaría de Haicenda en 1933, se designó a Calles en su sustitución, que fue breve, a fin de confirmar el dudoso prestigio que se le había querido asignar como experto en materia monetaria y financiera. Por su parte, Manuel Gómez Morín salió relativamente bien librado del funesto experimento de la Ley Monetaria de 1931. Poco tiempo después se convirtió en quien quizá haya sido el más brillante rector en la historia de la Universidad de México. Por su parte, después de un breve paréntesis como

figura del servicio público, Luis Montes de Oca fue designado cabeza del Banco de México en 1935. Por último, Luciano Wiechers permaneció en los años subsiguientes en la oscura mediocridad que siempre le caracterizó.

¿En otras circunstancias más propicias pudo haber sido exitosa la Reforma Monetaria de 1931? Es muy dudoso. Se afirma lo anterior a la luz de lo que ocurrió con el patrón oro en la Gran Bretaña y también dados otros experimentos semejantes, como el de la rupia hindú y/o el de la corona checoeslovaca.

Pero dicho lo anterior se impone a continuación otra pregunta: ¿cuáles fueron los factores que propiciaron el abandono del Plan Calles y la corrección del rumbo en materia monetaria y cambiaria? Como se ha visto, lo más razonable hubiera sido que sus propios promotores dieran en algún momento oportuno marcha atrás en sus intentos. No fue así y el juicio de la historia ha sido muy riguroso con esas personas.

Como se ha visto, hubo un factor central que ciertamente coadyuvó a la remoción de esos individuos de los cargos que ocupaban. Este se concretó en el desempleo y en la pérdida de producción que la aplicación de la Ley Monetaria de 1931 indujo. Y con los malos resultados sobrevinieron las protestas y las impugnaciones por parte de los grupos de poder y de las llamadas “fuerzas vivas de la Nación.” Otro elemento explicativo que no debe olvidarse fue el derrumbe político de Pascual Ortiz Rubio y de la administración que encabezó.

Nunca se sabrá en cuál medida el fracaso del Plan Calles contribuyó a la caída del régimen que encabezó Ortiz Rubio; o, alternativamente, la forma en que

la debilidad de dicho régimen coadyuvó al fracaso de dicho esquema que no fue capaz de alcanzar sus fines. Pero en cualquier caso, el experimento dejó una lección que no necesariamente se recordó años después en el futuro: que resulta preferible no hacer nada que aplicar una política equivocada. O en su defecto, cabe buscar una metáfora en el orden militar: en caso de derrota es mejor reconocer rápidamente el fracaso y asumir las pérdidas en el menor tiempo posible. La moraleja final queda así trazada con nitidez: la Reforma Monetaria de 1931 fue el Waterloo de sus artífices.

BIBLIOGRAFÍA

- Carrillo Flores, Antonio, “Acontecimientos sobresalientes en la gestación y evolución del Banco de México”, en Ernesto Fernández Hurtado (Ed.), Cincuenta años de Banca Central, México, Fondo de Cultura Económica, 1976.
- Gurza, Jaime, “Las funciones monetarias del Banco de México”, México, (s.e.) 1941.
- Keynes, John Maynard, Essays in persuasion, (The collected writings of John Maynard Keynes, v.9), New York: Macmillan, 1972.
- Kindleberger, Charles A., The world in depression, 1929-1939, Los Angeles, The University of California Press, Rev. Ed., 1986.
- Ortiz Mena, Raúl, La moneda mexicana. Análisis histórico de sus fluctuaciones, México, Ed. América, 1942.
- Palacios Macedo, Miguel, Memorias del General Juan Andreu Almazán, “El presidente citó a sus ministros en Sta. Bárbara y allí Calles tomó la batuta hacendaria”, El Universal, 1ª, (13 de diciembre de 1958).
- _____, “Concluye el memorándum que preservo, opinando contra los proyectos hacendarios de Calles y del ministro Montes de Oca”, El Universal, 1ª, (14 de diciembre de 1958).
- _____, “Lejos de aliviarla, el `Plan Calles´ agravó en forma considerable la situación económica imperante a mediados de 1931”, El Universal, 1ª, (16 de diciembre de 1958).

- _____, “Reconoce el Consejo de Administración del Banco de México los errores del ‘Plan Calles’ y los males que causó”, El Universal, 1ª, (17 de diciembre de 1958).

- _____, “Los autores del ‘Plan Calles’ se inspiraron en las ideas de don José Ives Limantour ignorando experiencias más recientes”, El Universal, 1ª, (18 de diciembre de 1958).

- Pani, Alberto J., Tres Monografías México, Ed. Atlante, 1941.

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, La crisis económica en México, México, Ed. Cultura, 1933.

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Legislación monetaria, México, (s.e.), 1959.

- Septién, Alfonso, “El Banco de México y la deflación monetaria”, México, Publicaciones de la Academia Mexicana de Jurisprudencia, febrero de 1935.

- Torres Gaitán, Ricardo, Un siglo de devaluaciones del peso mexicano, México, Siglo Veintiuno, 1980.

- _____, Política monetaria mexicana, México, Ed. Ariel, 1944.

- Turrent Díaz, Eduardo, Historia del Banco de México, Vol. 1, México, (s.e.), 1982.